IV. Administración Local

Los Alcázares

3232 Bases reguladoras de la convocatoria de concurso-oposición para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Socorristas del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Los Alcázares, de 5 de abril de 2016, se han modificado las bases reguladoras, aprobadas por Junta de Gobierno Local de 22 de marzo de 2016, que han de regir el proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Socorristas.

Las Bases íntegras de la Convocatoria se encuentran expuestas en la página web municipal www.losalcazares.es y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Los Alcázares, sito en Avda. Libertad, n.º 38 de Los Alcázares, donde podrán consultar y solicitar los interesados información acerca de las mismas.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, ajustadas al modelo previsto en el Anexo II, junto con el resto de documentación exigida en las bases, y dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Los Alcázares, o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En el caso de que no se presente en el registro de entrada de este ayuntamiento sino en otros registros admisibles, se deberá remitir, dentro del plazo de presentación, fax al número 968 574490, indicando dicha circunstancia e identificando al aspirante, para su admisión.

Los aspirantes deberán presentar junto con la instancia, los documentos justificativos de reunir los requisitos exigidos, y demás documentación requerida. Los datos deberán acreditarse mediante originales o fotocopias compulsadas. La instancia deberá ir acompañada del resguardo o justificante acreditativo del ingreso de la cantidad de 22 €, en concepto de derechos de examen, mediante ingreso o transferencia en el código de cuenta cliente: 0487 0098 30 2081 000019 de la Caja de Ahorros de Murcia (Banco Mare Nostrum) a nombre del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Los méritos y circunstancias que alequen los aspirantes habrán de entenderse referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

En Los Alcázares, 8 de abril de 2016.—El Alcalde-Presidente, Anastasio Bastida Gómez.

BORM

www.borm.es